



CHACRAS DE CORIA, 7 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0019304/2022, mediante el cual se solicita equivalencia de los espacios curriculares aprobados por la estudiante de la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios, Lucía Laura ALTAMIRA, en la Escuela Superior Politécnica del Litoral (Ecuador) y en la Universidad El Bosque (Colombia), y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ALTAMIRA fue aceptada por dichas Universidades mediante el Programa de Movilidad Estudiantil de la UNCUYO, durante el segundo semestre de 2021.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia del espacio curricular rendido y aprobado por la estudiante Lucía Laura ALTAMIRA (DNI N° 38.756.370 – Legajo N° 2002556), en la Escuela Superior Politécnica del Litoral (Ecuador), con el correspondiente a la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Toxicología nutricional y alimentaria	Toxicología

ARTÍCULO 2°.- Otorgar equivalencia del espacio curricular rendido y aprobado por la estudiante Lucía Laura ALTAMIRA (DNI N° 38.756.370 – Legajo N° 2002556), en la Universidad El Bosque (Colombia), con el correspondiente a la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios, conforme el



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**



2022
Las Malvinas
son Argentinas

RESOLUCIÓN DIGITAL

siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Control de Calidad	Control de Calidad

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 776/2022 _ _ _ _
MDR